



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0020062/2011

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Físicoquímica en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén Blanco en un cargo de Profesor Ayudante "B" del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

6;

A que se deja constancia que se mantiene vigente el compromiso de retorno asumido por la Dra. María Belén Blanco en Exp. N° 15-10-72001;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén **BLANCO (Legajo 39.832)** en un cargo de **Profesor Ayudante "B"- código 121-**, del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-06-2011** y hasta el **29-02-2012**, con cargo al artículo **4º inc. "a" de la Ordenanza 1/91 del HCS.-**

ARTÍCULO 2º.- La Dra. María Belén Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEITINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 320
AC. ee.



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC